

SERVICIOS FINANCIEROS DE PICTET ASSET SERVICES (PAS) REGIDOS POR LAS DISPOSICIONES DE LA LSFIN

Marzo 2025

INTRODUCCIÓN

Suiza ha adoptado la ley sobre los servicios financieros (*Loi sur les services financiers*, "LSFin"), que tiene por objeto mejorar la protección de los inversores. Esta ley se aplica a los intermediarios financieros que prestan servicios financieros con carácter profesional (es decir, ejerciendo una actividad económica independiente con vistas a obtener ingresos regulares) en Suiza (que estén radicados en Suiza o que presten estos servicios a clientes en Suiza).

Banque Pictet & Cie SA, a través de su división especializada Pictet Asset Services (Banque Pictet & Cie SA y/o Pictet Asset Services, conjuntamente denominados "PAS" en lo sucesivo), presta servicios de banco depositario, servicios de administración y dirección, así como servicios de agente de transferencias para fondos de inversión.

Sus clientes se benefician, por otra parte, de servicios de *trading* a través del departamento interno de *trading* asociado a su división Pictet Trading & Sales (PTS).

El objetivo de este folleto es darle una visión general de los servicios que están incluidos en el ámbito de aplicación de la LSFin, y no se pretende proporcionar información detallada sobre los servicios financieros que presta PAS. No dude en ponerse en contacto con el gestor responsable de su cuenta si necesita más detalles. Por otra parte, si necesita más información sobre el contenido de las disposiciones de la LSFin, sírvase consultar el folleto "Información relativa a la reglamentación LSFin en materia de protección de los inversores" disponible en nuestra página web dedicada a la LSFin: <https://www.pictet.com/ch/en/legal-documents-and-notes/banque-pictet-cie-sa/pas-swiss-financial-services-act>

SERVICIOS FINANCIEROS REGIDOS POR LA LSFIN

Se ofrecen diversos tipos de servicios financieros a los inversores: gestión discrecional de carteras, asesoramiento en materia de inversión, servicios de compra/venta de instrumentos financieros, servicios de recepción/transmisión de órdenes (sin asesoramiento) y concesión de créditos para la ejecución de operaciones con instrumentos financieros. Estos tipos de servicios financieros están incluidos en el ámbito de aplicación de la LSFin y se rigen por sus disposiciones.

En el contexto de la gestión discrecional de carteras, las decisiones de inversión se delegan en un proveedor de servicios financieros. En el caso de servicios de asesoramiento en materia de inversión y de ejecución de órdenes, el cliente asume toda la responsabilidad de las decisiones de inversión. Por lo tanto, las obligaciones del proveedor de servicios financieros varían, en particular con respecto al nivel de información que debe proporcionarse al cliente.



SERVICIOS DE BANCO DEPOSITARIO Y SERVICIOS ADICIONALES

PAS no ofrece soluciones de gestión discrecional ni asesoramiento en materia de inversión, y actúa generalmente como depositario de los activos del cliente ofreciendo un servicio de ejecución de órdenes. Estos activos pueden estar gestionados por un tercero si el cliente ha otorgado un poder de gestión a un gestor independiente o externo (en lo sucesivo, "GE"). En este caso, le corresponde al gestor cumplir la parte esencial de las disposiciones de la LSFIn.

Si desea más información, se ruega consulte el folleto "Gestores externos y banco depositario: repercusiones de la LSFIn y reparto de responsabilidades".

Como entidad depositaria, nos encargamos de una serie de funciones relativas a la administración de activos. La mayor parte de los servicios correspondientes no entran en el ámbito de aplicación de las disposiciones de la LSFIn.

No obstante, algunos servicios (enumerados a continuación) prestados por PAS a ciertos clientes, como complemento de la simple custodia de activos, siempre que el cliente haya firmado la documentación correspondiente, se rigen por la LSFIn:

- › servicios de gestión de tesorería, prestados en el marco de un mandato específico;
- › servicios de préstamo de títulos -que pueden dar a los clientes la oportunidad de generar más ingresos- en el marco de un mandato específico;
- › establecimiento de límites de crédito: cuando un cliente contrata un préstamo con vistas a invertir en instrumentos financieros, por ejemplo, en forma de un préstamo lombardo, se trata de un servicio financiero sometido a la LSFIn. Debido a los riesgos especiales asociados a este tipo de crédito, la LSFIn prevé la aplicación de ciertas disposiciones relativas a la protección de los inversores (información, documentación y rendición de cuentas).

Si desea más información sobre nuestros servicios de banco depositario, consulte nuestra página web: www.group.pictet/custody.

EJECUCIÓN DE ÓRDENES Y TRADING

En el contexto de los servicios de ejecución de órdenes, el cliente efectúa sus propias inversiones sin recibir asesoramiento ni recomendaciones del proveedor de servicios financieros. El cliente es por lo tanto totalmente responsable de la evaluación de los instrumentos de inversión y los riesgos que conllevan.

Los servicios de *trading* prestados por la división PTS, de los que se benefician los clientes de PAS, dan acceso a los mercados financieros y al conjunto de las clases de activos. Al tratarse de un servicio de ejecución de órdenes, no se efectúa ninguna comprobación previa a las operaciones (idoneidad y/o conveniencia).



No obstante, PTS asegura la ejecución óptima de las órdenes, según los principios de buena fe y de tratamiento equitativo.

En cuanto a todo lo demás, se remite al folleto “Información relativa a la reglamentación LSFIn en materia de protección de los inversores” y a la política de ejecución de órdenes, disponibles en nuestra página web dedicada a la LSFIn.

Aviso legal

Publicado por Banque Pictet & Cie SA, el presente documento tiene por único objetivo proporcionar información en lo que respecta a la manera en que Banque Pictet & Cie SA pretende respetar las disposiciones reglamentarias relativas a los servicios financieros y a la protección de los inversores.

No está destinado a personas físicas o a entidades que sean nacionales de un Estado o que estén domiciliadas en un Estado o una jurisdicción donde su distribución, publicación, puesta a disposición o uso sean contrarios a la legislación y reglamentación vigentes.

La información y los datos contenidos en el presente documento se proporcionan a título informativo exclusivamente y no constituyen en ningún caso una incitación para escoger productos, estrategias de inversión particulares o servicios propuestos por Banque Pictet & Cie SA.

El contenido del presente documento es confidencial y solo podrá ser leído o utilizado por la persona a quien va dirigido. Banque Pictet & Cie SA no asumirá ninguna responsabilidad en cuanto a su utilización o transmisión con cualquier finalidad por parte de su destinatario. Por consiguiente, cualquier forma de reproducción, copia, divulgación, modificación o publicación del contenido del presente documento será exclusivamente bajo la responsabilidad de su destinatario, eximiendo de toda responsabilidad a Banque Pictet & Cie SA.

Banque Pictet & Cie SA es una entidad bancaria establecida conforme a la legislación suiza, que cuenta con una licencia bancaria y está sujeta a la vigilancia de la Autoridad Federal de Supervisión de los Mercados Financieros (FINMA).

Todos los derechos reservados. Copyright 2025.



